



Lanús, 17 DIC 2019

RESOLUCION N° 1053

Visto:

El expediente N° P-930.333/18 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Cotagaita N°2271 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Pedraza Valeria Susana, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Ligustros, en estado fitosanitario regular, uno de ellos con sus raíces ha roto vereda y ocasionado daños en el medidor de gas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Ligustros, ubicados en la calle Cotagaita N°2271.

ARTICULO 2º: En caso del incumplimiento del Art. 1º de la presente Resolución se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actué en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
D
el



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

